



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005 -2013-SERNANP

Lima, 15 ENE. 2013

### VISTO:

El Memorandum N° 031-2013-SERNANP-SG de fecha 11 de enero de 2013 del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP, del 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado con Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011, que asimismo, constituye la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios y designa a sus miembros;

Que, el literal a) del artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que “La Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir el proceso disciplinario al personal del SERNANP, a excepción de los funcionarios o ex funcionarios e integrada por tres miembros: Un funcionario designado por la Alta Dirección, quien la preside; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario, y un representante de la Oficina de Administración. En la Resolución de designación, se deberá nombrar a los respectivos suplentes por cada titular”;

Que, mediante Resoluciones Presidenciales N° 037-2012-SERNANP del 15 de febrero de 2012 y N° 096-2012-SERNANP del 11 de mayo de 2012, se resuelve recomponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del SERNANP;

Que, teniendo en cuenta el documento del visto, es necesario se emita la resolución que establezca la nueva composición de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del SERNANP, en el extremo del representante suplente de la Alta Dirección;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Recomponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en el extremo del representante suplente de la Alta Dirección, quedando conformada de la siguiente manera:



TITULARES	SUPLENTES
<b>Rodolfo Martín Valcárcel Riva</b> <b>Presidente</b> Representante de la Alta Dirección	<b>Carlos Enrique Bereche García</b>
<b>Miriam Mercedes Cerdán Quiliano</b> <b>Secretaria</b> Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	<b>María Liubof Urbina Cerqueira</b>
<b>Agustín Segundo Silva Vite</b> Representante de la Oficina de Administración	<b>Angélica Benedicta Ramos Torres</b>



**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)



Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado